

Aviso a los empleados

Todos los empleados en este establecimiento están cubiertos bajo la Ley de Seguro de Desempleo de Dakota del Sur. Conforme esta ley, los trabajadores que pierden su empleo o cuyas horas son reducidas a menos de la mitad del tiempo, pueden ser elegibles para recibir beneficios de desempleo siempre que:

- Sean capaces de trabajar;
- Estén disponibles para trabajar a tiempo completo; y,
- Cumplan con ciertos requerimientos de la elegibilidad.

Se pueden negar los beneficios a aquellos empleados que voluntariamente abandonen sin causa justificada, sean eliminados o suspendidos por mala conducta, o se rehúsen a aceptar un trabajo aceptable.

Los empleados que estén trabajando menos de tiempo completo o que pierdan el empleo por completo, y que estén disponibles para trabajar, deben registrarse para trabajar en una de las oficinas locales del Departamento de Trabajo y Regulaciones que se enumeran a continuación.

Aberdeen	Madison	Rapid City	Vermillion
Brookings	Mitchell	Sioux Falls	Watertown
Huron	North Sioux City	Sisseton	Winner
Lake Andes	Pierre	Spearfish	Yankton

Las reclamaciones para beneficios de seguro de desempleo pueden presentarse por Internet en www.sd.uiclaims.com o llamando al 605.626.3179. Pídale a su empleador u oficina local del Departamento de Trabajo y Regulaciones un panfleto que describe las disposiciones de la ley. Si no hay una oficina en su ciudad, comuníquese con la más cercana y la información solicitada se enviará a la mayor brevedad. Puede encontrar un directorio de oficinas en www.sdjobs.org.



Unemployment Insurance Division
420 S. Roosevelt St.
PO Box 4730
Aberdeen, SD 57402-4730

***Colocar franqueo en un
lugar visible de esta tarjeta.***